

# Establecimientos de venta de alimentos al público: Cómo recuperarse de una inundación

Reglamentación 61–25: Establecimientos de venta de alimentos al público



[www.scdhec.gov/food](http://www.scdhec.gov/food)

Si su establecimiento de ventas de alimentos al público (RFE, por sus siglas en inglés) ha sufrido una inundación, respete por favor la siguiente guía cuando sea seguro hacerlo y antes de ofrecer servicios de alimentos al público:

En caso de que exista un peligro inminente para su salud o no sea seguro continuar operando, su RFE debe interrumpir la operación.

## 1) Solicite ayuda al DHEC.

En caso de necesitar ayuda comuníquese con [su oficina local del DHEC](#).

## 2) Rescate de alimentos

Determine cuales alimentos, materiales de envasado, equipos, superficies y suministros pueden rescatarse. Consulte la sección “Inundación: Evaluación de rescate de alimentos” del [Plan de acción ante emergencias](#) (EAP, por sus siglas en inglés). Recuerde que aquellos alimentos cuyo Control de tiempo/temperatura con fines de seguridad (TCS, por sus siglas en inglés) no cumplan con el capítulo 3 de la Reglamentación R. 61-25 no pueden rescatarse.

## 3) Deseche

Deseche adecuadamente todo lo que no pueda recuperarse conforme a la sección “Inundación: Evaluación de rescate de alimentos” del [EAP](#).

- » Coloque los alimentos que debe desechar en un área de almacenaje designada, lejos del lugar donde se preparan los alimentos y de otros sitios de almacenaje, conforme al capítulo 6-404.11 de la Reglamentación R. 61-25.
- » Es posible que su oficina local del DHEC y/o su compañía de seguros soliciten que documente el tipo y la cantidad de alimentos descartados o desechados.

## 4) Evaluación

Determine si puede lograr tener y mantener una operación y un ambiente seguro para los alimentos.

- » Comuníquese con su departamento local de construcción y códigos así como con otros organismos apropiados para determinar si la estructura del edificio es segura y apta para ser ocupada.
- » En caso de alerta o aviso de posible contaminación de agua, su RFE debe cumplir con las recomendaciones y los requisitos indicados en el documento [Emergencias relacionadas con el agua](#). La sección “Suministro de agua contaminada” del [EAP](#) incluye información adicional.
- » En caso de interrupción en el servicio de agua, su RFE debe cumplir con los requisitos indicados en el documento [Emergencias relacionadas con el agua](#). Se permite el uso de fuentes de agua alternativas tal como se describe en el capítulo 5-104.1 de la Reglamentación 61-25. La sección “Suministro de agua contaminada” del [EAP](#) incluye información al respecto.

- » El sistema de agua potable de su RFE debe purgarse y someterse a una prueba después de una emergencia relacionada con el agua, conforme al capítulo 5-101.12 de la Reglamentación 61-25. En la mayoría de los casos, la empresa que suministra el agua realizará estas tareas.
- » Si se produce un desborde de aguas cloacales al interior de su RFE, consulte la sección “Desborde de aguas cloacales” del [EAP](#) para obtener información y/o llame a [su oficina local del DHEC](#).

## 5) Limpieza

Comience a limpiar las zonas afectadas según se describe en la sección “Inundación: Procedimientos generales de limpieza” del [EAP](#).

- » Elimine el agua estancada lo antes posible y antes de comenzar con las tareas de limpieza. Es posible que haya agua estancada debajo de los pisos, donde se encuentran los conductos eléctricos o de refrigeración; la eliminación del agua estancada forma parte del proceso de limpieza.
- » Limpie y desinfecte todos los utensilios, equipos y superficies que se encuentren en la zona afectada.
- » Los muros absorbentes y los materiales aislantes son especialmente susceptibles al moho, motivo por el cual deben removerse y reemplazarse cuanto antes.
- » En caso de que el agua producto de la inundación contamine la ropa blanca o los uniformes, es importante desecharlos o someterlos a un lavado profesional antes de volver a usarlos.
- » Una vez que ceda el agua, deben tomarse medidas de corrección lo antes posible para evitar la formación de moho y hongos.

## 6) Reanudación del servicio

El DHEC se hará presente en las zonas afectadas para brindar apoyo a los RFE. Puede reanudar sus operaciones en cuanto se determine que cumple con las secciones correspondientes de la Reglamentación 61-25, que pueden incluir operar de acuerdo con las disposiciones del capítulo 9-8, “Establecimientos temporales de servicios alimenticios”, o respetar las disposiciones del [EAP](#).



Consulte los documentos denominados **Reglamentación 61-25, Plan de acción ante emergencias y Emergencias relacionadas con el agua**, que se encuentran en [www.scdhec.gov/food](http://www.scdhec.gov/food) o comuníquese con su **oficina local del Departamento de Control de Salud y Medio Ambiente (DHEC, por sus siglas en inglés)** para obtener más información.